



A QUIEN CORRESPONDA:

El suscrito, **Ing. José Manuel Trujillo Salas**, Encargado de la Secretaría General del Gobierno Municipal, con las facultades que me concede la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, hago constar, **Doy Fe y**

-----**CERTIFICO**-----

Que el Libro de Actas de sesiones del H. Ayuntamiento de Huejúcar, Jalisco, Administración 2018-2021, obra el Acta No.23, correspondiente a la Décima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 07 de octubre del 2019, en el punto número 4.-, del orden del día, se asienta el acuerdo que toma el H. Ayuntamiento, el cual a la letra dice:

4.- Análisis, Discusión y en su caso Aprobación, del Reglamento de participación Ciudadana.

En uso de la voz de la presidenta municipal la C. Arcelia Díaz Márquez, solicita al pleno del H. Ayuntamiento la Aprobación del Reglamento de Participación Ciudadana, para el municipio de Huejúcar, Jalisco, derogando el reglamento aprobado en la acta No. 12 (Doce), de la Onceava Sesión Extraordinaria de cabildo, celebrada el 5 (Cinco) de abril del presente año, en el punto No. 6 (Seis), por motivo de mejorarlo y adecuarlo a nuestro municipio, después de analizarlo y discutirlo ampliamente el punto, **SE APRUEBA** por unanimidad de los regidores presentes el reglamento de participación Ciudadana para el municipio de Huejúcar, Jalisco.-----

Se extiende la presente CERTIFICACIÓN, para los fines y usos legales correspondientes a que haya lugar.

ATENTAMENTE

"2019, AÑO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN JALISCO"



ING. JOSÉ MANUEL TRUJILLO SALAS
SECRETARIO GENERAL



C. c. p. Archivo
JMTS/Alag